



REPÚBLICA DOMINICANA
COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PALACIO DE LA POLICÍA NACIONAL
“Todo por la Patria”

ACTO ADMINISTRATIVO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APROBACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Acta Número 431-2026:

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, año Ciento Ochenta y Dos (182) de la Independencia Nacional y Ciento Sesenta y Tres (163) de la Restauración de la República, siendo las 11:39 horas del día ocho (8) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), se reunió el Comité de Contrataciones Públicas de la Policía Nacional, integrado por los Oficiales: **Coronel Lic. PEDRO RADHAMÉS MARTE BÁEZ, P.N.**, (Presidente) en representación de la Máxima Autoridad Ejecutiva; el **General Lic. CESAR G. ARES MONTAS, P.N.**, (Director Central de Planificación y Desarrollo); la **Coronel Licda. FLAVIA D. MONTERO ROMERO, P.N.**, (Directora Central de Asuntos Legales); el señor **JUAN ALBERTO SANCHEZ PRIETO, P.N.**, (Director Administrativo y Financiero) y el **Tte. Coronel Lic. FELIX ML. SANTANA FIGUEROE, P.N.**, (Encargado de la Oficina de Acceso a la Información Pública), en el Departamento de Compras y Contrataciones, P.N., el cual está ubicado en la Av. Leopoldo Navarro No. 402, Gazcue, D.N., 3er. Nivel del Palacio de la P.N., para tratar los temas de inicio del procedimiento, aprobación de las bases de la contratación y el procedimiento de selección para la **Renovación de los servicios de procesamiento y gestión de datos en la nube Microsoft Azure**, que es utilizada para garantizar la continuidad operativa del Datawarehouse institucional, así como las plataformas asociadas que soportan la integración, procesamiento y análisis de información.

VISTO: La solicitud de compra No. 140, de fecha ocho (8) de septiembre del año 2026, del Departamento de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional, solicitando la **Renovación de los servicios de procesamiento y gestión de datos en la nube Microsoft Azure**.

Ítem	Código UNSPSC	Cuenta	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario Estimado	Monto Estimado
1	81111513	2.2.5.3.02	Renovación de los servicios de procesamiento y gestión de datos en la nube Microsoft Azure por un periodo de 12 meses	1	UD	5,920,402.77	5,920,402.77
Total Estimado en RD\$							5,920,402.77

Valor estimado en letras: **(Cinco millones novecientos veinte mil cuatrocientos dos pesos dominicanos con 77/100)**

VISTA: Las especificaciones técnicas realizadas por los Peritos Técnicos Especializados para la **Renovación de los servicios de procesamiento y gestión de datos en la nube Microsoft Azure**, de fecha ocho (8) de septiembre del año 2026.

VISTO: Informe Pericial de justificación de inicio de procedimiento de selección directa por proveedor único que justifica el uso de la modalidad para la **Renovación de los servicios de procesamiento y gestión de datos en la nube Microsoft Azure**, de fecha 8 de septiembre del año 2026. ✓

VISTA: La Ley No. 47-25, de Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) de julio del dos mil veinticinco (2025). ✓

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley 47-25, de Contrataciones Públicas, emitido mediante Decreto No. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del dos mil veintiséis (2026). ✓

VISTO: El Manual de procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, en el caso de los Procesos de Excepción.

POR CUANTO: Que la Ley 47-25, de Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) de julio del dos mil veinticinco (2025), establecen como casos de excepción y no una violación a la ley, ***“Excepción. La contratación por excepción es aquella que se desarrolla exceptuando de su aplicación el rigor de los procedimientos ordinarios, y que solo puede realizarse bajo las circunstancias, situaciones y condiciones previstas en la presente ley y sus reglamentos de aplicación.”***

POR CUANTO: Que la Ley 47-25, de Contrataciones Públicas de fecha veintiocho (28) de julio del dos mil veinticinco (2025), el cual establece en su artículo 78, literal 6, ***“... Proveedores únicos. Las contrataciones de bienes o servicios que solo pueden ser suplidos por una determinada persona física o jurídica ...”***.

POR CUANTO: Que el Reglamento de Aplicación a la Ley 47-25, de Contrataciones Públicas de fecha veintiocho (28) de julio del dos mil veinticinco (2025), aprobado mediante el Decreto Numero 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del dos mil veintiséis (2026), el cual establece en su artículo 166, ***“Procedimiento de selección directa en caso de proveedores únicos. Se entiende que existe un proveedor único, y que la contratación de bienes o servicios solo puede ser satisfecha por una determinada persona física o Jurídica, cuando dicha persona es la única que ofrece el bien o servicio en el mercado, o cuando posee la titularidad o el derecho exclusivo sobre el objeto contractual. Se consideran causas válidas para configurar la condición de proveedor único las siguientes: ... 1. La existencia de derechos exclusivos de propiedad industrial o intelectual, tales como patentes, licencias, marcas registradas o software propietario.”***

POR CUANTO: Que, por las razones antes expuestas, la **Dirección General de la Policía Nacional** se ve en la necesidad de acogerse a un **Procedimiento de Excepción de Selección Directa por Proveedor Único**, para la **Renovación de los servicios de procesamiento y gestión de datos en la nube Microsoft Azure**, que es utilizada para garantizar la continuidad operativa del Datawarehouse institucional, así como las plataformas asociadas que soportan la integración, procesamiento y análisis de información.

Por tales razones y en cumplimiento a la Ley No. 47-25, de Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) de julio del dos mil veinticinco (2025) y su Reglamento de Aplicación, emitido mediante Decreto No. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del dos mil veintiséis (2026). ✓

RESUELVE:

PRIMERO: **APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, el **Procedimiento de Excepción de Selección Directa por Proveedor Único** para la **Renovación de los servicios de procesamiento y gestión de datos en la nube Microsoft Azure**. ✓



SEGUNDO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, las especificaciones técnicas realizadas por los Peritos Técnicos Especializados para la **Renovación de los servicios de procesamiento y gestión de datos en la nube Microsoft Azure**, de fecha ocho (8) de septiembre del año 2026. ✓

TERCERO: Se le Instruye al **Departamento de Compras y Contrataciones del Palacio de la Policía Nacional**, proceder a elaborar la convocatoria del proceso, y remitirla junto a las demás documentaciones soportes, a la Oficina de Acceso a la Información, para su posterior publicación en el Portal Institucional.

Dada en la Ciudad de Santo Domingo, D.N., República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026). ✓


Lic. PEDRO RADHAMÉS MARTE BÁEZ ✓
Coronel, P.N.
(presidente)


Licda. FLAVIA D. MONTERO ROMERO
Coronel, P.N.
Directora Central de Asuntos Legales ✓


Lic. CESAR G. ARES MONTAS
General, P.N.
Director Central Planificación y Desarrollo ✓


Lic. FELIX ML. SANTANA FIGUEROA
Teniente Coronel, P.N.
Enc. Of. Acceso a la Información ✓


JUAN ALBERTO SANCHEZ PRIETO
Director Administrativo y Financiero ✓

